



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**10659** BASES DEL I PREMIO DE ÁLBUM ILUSTRADO MIGUEL CALATAYUD. VILLA DE ASPE.

#### EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2022, acordó aprobar las Bases del I Premio de Álbum Ilustrado Miguel Calatayud. Villa de Aspe, que a continuación se transcriben:

#### BASES

1. La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe, en colaboración con la Editorial Degomagom, convoca el "I Premio de Álbum Ilustrado Miguel Calatayud. Villa de Aspe", con el fin de incentivar la creación en el campo de la ilustración. Podrán participar todos los escritores e ilustradores a partir de los 18 años de edad (cumplidos antes de la fecha final de presentación de trabajos) sin distinción de lugar de origen o residencia, que presenten una obra en lengua española. No podrá hacerlo el personal de la Editorial Degomagom. Para cualquier consulta o aclaración al respecto de estas bases, se establece la cuenta de correo electrónico [cultura@aspe.es](mailto:cultura@aspe.es)
2. El álbum puede estar formado por imágenes o por imágenes y texto. El tamaño, formato y técnicas que se utilicen serán libres. La obra deberá tener una extensión mínima de 32 páginas y máxima de 44 páginas (contando guardas). El proyecto presentado deberá ir dirigido a un público infantil y juvenil.
3. Las obras, que deberán ser inéditas, no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso. Tampoco podrán estar a la espera de fallo en otro certamen. La obra que resulte ganadora recibirá un único premio de 6.000 €, sujeto a las retenciones fiscales que correspondan, y la edición de la obra ganadora. El premio se repartirá entre ilustrador/a y escritor/a en caso de que presenten obra conjunta.
4. El/la autor/a (o autores/as) firmarán un contrato con la editorial Degomagom en el que cederán los derechos de la primera edición de la obra ganadora.



5. El/la autor/a (o autores/as) premiado/a se compromete a acudir al acto de presentación de la obra ganadora.
6. Cada autor podrá presentar un máximo de un proyecto de obra, de la siguiente forma: en las obras no deberá figurar el nombre de los/las autores/as, sino un lema o pseudónimo. Se acompañará sobre cerrado que contendrá boletín de inscripción/declaración responsable (<https://aspe.es/wp-content/uploads/2022/11/P37-INSCRIPCION-PREMIO-ILUSTRACION-MIGUEL-CALATAYUD.pdf>) cumplimentado en todos sus apartados, además de fotocopia de DNI o Pasaporte. En caso de ser una obra conjunta realizada por varios autores deberá presentarse la misma documentación por parte de todos ellos. Este sobre permanecerá cerrado hasta que se produzca el fallo del jurado.
7. Cada autor deberá presentar 3 copias del texto completo (en caso de que exista); reproducción a color de 3 ilustraciones originales y definitivas (los dibujos deberán estar reproducidos a la mayor calidad posible), y un proyecto de maqueta que incluya un boceto de la obra terminada, siendo esta lo más fiel posible al resultado final del álbum. También deberán presentar un USB de la obra con la que concurren. La calidad del trabajo final deberá responder a la calidad de los dibujos presentados.
8. Las obras deberán ser entregadas en las instalaciones de la nueva Biblioteca Pública Rubén Darío, calle Alicante 27. 03680 ASPE (Alicante), teléfono 966.919.900, **desde la publicación de la convocatoria hasta el 27 de marzo de 2023**, en horario de 10:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 20:00 horas. El Ayuntamiento de Aspe no se hará responsable de obras que no sean depositadas en el lugar señalado para la entrega. Los gastos de envío y retorno de las obras, así como el aseguramiento de los riesgos de transporte, corren a cargo del participante. Si la obra se envía por cualquier sistema de transporte, la organización no aceptará su recogida hasta comprobar que no presenta ningún daño en su soporte, debiendo el autor comunicar esta circunstancia a la empresa de transporte. En los sobres que se entreguen a través de agencias de transporte no deben aparecer los nombres de los/as autores.
9. Los/las participantes que no hayan sido premiados, podrán retirar sus obras tras la entrega de premios tal como se describe en la base número 12.
10. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en las áreas de la literatura, la ilustración y la edición. Se valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados. El premio podrá declararse desierto siendo inapelable la decisión del jurado. El jurado, o en su lugar la organización, decidirá sobre las posibles cuestiones que no se hayan resuelto en estas bases y que puedan acontecer.
11. El fallo se dará a conocer el día **23 de abril de 2023**, día del libro. Desde esa fecha, el/la autor/a (o autores/as) que resulte ganador/a tendrá un plazo de 3 meses para entregar la obra completamente terminada. Pasado ese plazo, se procederá a la devolución de originales.
12. Las obras no premiadas deberán ser retiradas de la Biblioteca Pública Rubén Darío por sus autores desde 24 de abril de 2023 hasta el 1 de junio de 2023, de



lunes a viernes, de 16:00 a 20:00 horas. Exclusivamente en esos días y a través del correo electrónico [cultura@aspe.es](mailto:cultura@aspe.es), se puede solicitar la devolución mediante transportista designado por el participante, que se hará cargo de los gastos de envío. Para la recogida de las obras será imprescindible la presentación del boletín de inscripción. Pasados estos plazos, el Ayuntamiento de Aspe no se hará responsable en forma alguna de la seguridad ni conservación de las obras.

13. La Editorial Degomagom podrá publicar, siempre previo acuerdo con los autores, los trabajos que el jurado haya destacado junto a la obra ganadora. En este supuesto, la comunicación con os autores siempre se hará de manera privada.
14. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.



*Boletín de inscripción*

*Premio de Álbum Ilustrado Miguel Calatayud*

NºExp.

**1.- Datos personales del autor o autora de la obra**

Nombre y apellidos			
NIF/NIE.		Teléfono	
Dirección		C. Postal	
Localidad		Provincia	
Correo electrónico		F. nacimiento	

**2.- Datos de la obra**

Título	
--------	--



**3.- Declaraciones responsable**

La persona participante, declara responsablemente que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo tanto:

- **Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Aspe por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.**
- **Así mismo, declara responsablemente no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administración establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – Ley Orgánica 3/2018 - LOPDGDD**

Responsable tratamiento	Ayuntamiento de Aspe	
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza Mayor, 1 – 03680 Aspe, Alicante P0301900G  Correo: <a href="mailto:cultura@aspe.es">cultura@aspe.es</a>	CIF  Teléfono: 966 91 99 00
Delegado de Protección de Datos	Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante:  Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a>  Correo ordinario: Carta dirigida al DPD - mismo domicilio del responsable	
Finalidades	Participar en el Premio de álbum ilustrado Miguel Calatayud	
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información en la Administración Pública.	



Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Ayuntamiento de Aspe Supuestos previstos por la ley.
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable del Tratamiento". Esta solicitud puede realizarla mediante: (1).Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2).Correo electrónico. Dirigido al Responsable del Tratamiento, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1).Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (2).Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.

### Es obligatorio el relleno de todos los campos

Firmando el presente formulario, admite que ha leído, comprendido y aceptado todos los apartados del mismo, así como la Política de Privacidad.

Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, haciéndose responsable de las inexactitudes o errores que contenga y comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.



En Aspe, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Modelo disponible en:

<https://aspe.es/listado-de-modelos/>

Servicios a la Persona

Premios

P37 Inscripción Premio Álbum Ilustrado Miguel Calatayud

Alcalde-Presidente.

Firmado Digitalmente

Fdo: Antonio Puerto García

Fecha:21/12/2022 Hora: 11:22:54